

DECRETO ALCALDICIO N° 2604/

APRUEBA DECRETAR CONVENIO QUE INDICA.

REQUINOA,

26 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El memo N° 1721 de fecha 22.08.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita decretar Aprobar mediante Decreto Alcaldicio Convenio de Transferencia y Ejecución suscrito con fecha 13.08.2024 entre el servicio nacional del adulto mayor y la ilustre municipalidad de requinoa, del programa centros diurnos del adulto mayor, componente "subvención centros diurnos comunitarios", del servicio nacional del adulto mayor.

La resolución exenta N°876/2024 que aprueba Convenio de Transferencia y Ejecución suscrito con fecha 13.08.2024 entre el el servicio nacional del adulto mayor y la ilustre municipalidad de requinoa, del programa centros diurnos del adulto mayor, componente "subvención centros diurnos comunitarios", del servicio nacional del adulto mayor, para la ejecución del Programa denominado: "Programa Centro Diurno Comunitario Los Lirios, por un monto de \$159.005.700.

DECRETO

:

APRUEBASE Convenio de Transferencia y Ejecución suscrito con fecha 13.08.2024 entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de Requinoa, del Programa Centros Diurnos del adulto mayor, componente "subvención centros diurnos comunitarios", del servicio nacional del adulto mayor.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLE GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/ TUS/ VGG/vgg

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (1)